TETA NOÃ ANGATU
NACIONAL DE DEPORTES

TETA REKUÁI GOBIERNO NACIONAL

Nota C.E.O. Nº 03 /2016

Asunción, 22 de Agosto de 2.016.-

Señores
PREVENCIÓN S.R.L.
Domicilio: India Nº 1434 c/Lapacho Zona Norte – Fdo. de la Mora
Teléfono y facsímile: 021 – 682.803 / 021 – 671.083
E-mail: magimenez@prevencionsrl.com
Presente:

El Comité de Evaluación de Ofertas de la Secretaría Nacional de Deportes, se dirige a ustedes en el marco del llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 06/2016- "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LA SND". ID. 314.746-**

Al respecto y de conformidad a las atribuciones conferidas por la Ley Nº 2.051/03 de Contrataciones Públicas procedemos a solicitar la presentación del desglose de las planillas según la oferta presentada:

Punto Nº 1: Calculo de pagos de horas ordinarias diurnas y horas extras diurnas.
Punto Nº 2: Calculo de pagos de las horas ordinarias nocturnas y horas extras nocturnas.
Punto Nº 3: Calculo del presupuesto de los días domingo, teniendo en cuenta que los cálculos son realizados por 26 días mensuales.
Punto Nº 4: Calculo de las Cargas Sociales y del porcentaje previsto de los Impuestos y de la Utilidad para el oferente.

Dichos requerimientos deberán ser presentados en la oficina de la UOC de la Secretaria Nacional de Deportes en un plazo de **24 (veinticuatro) horas** a partir de la recepción del presente documento.

Aclarando que la no presentación o presentación deficiente en tiempo y forma de lo solicitado será causal de descalificación de la oferta presentada (Decreto Nº 21.909/03).

Sin otro motivo en particular, le saludan muy respetuosamente.

Abog. Andrés Olmedo
Miembro CEO

Lic. Nimia Aquino
Miembro CEO

CPN. Maria Ramona Alvarez
Secretaria de acta CEO

Lic. Francisca Benitez de Giménez
Gerente General PREVENCION S.R.L.

23/08/2016
12:54 HS.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA • SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES • COMITÉ EVALUADOR DE OFERTAS •

PREVENCION S.R.L.
GUARDIA PRIVADA
La prevención es la mejor inversión

1/7

Fernando de la Mora, 24 de Agosto del 2016

Señores
Comité Evaluador de Ofertas
SECRETARIA NACIONAL DE DEPORTE
PRESENTE

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes en referencia a la Nota C.E.O. Nº 03/2016 que recibimos el 23 de Agosto, remitida por ese comité, por la cual solicita documentaciones en el marco del llamado a **LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 06/2016 – "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LA SND". ID Nº 314.746**. A tal efecto se remite, adjunto a la presente, la Planilla Auxiliar de Costo (Formulario Nº 5), el desglose y la justificativa correspondiente.

Sin otro particular, salúdale muy atentamente.

.....

MARCOS ANIBAL GIMENEZ BENITEZ
REPRESENTANTE
PREVENCION S.R.L.

C.P.N. María R. Alvarez
Unidad Operativa de Contrataciones
Secretaría Nacional de Deportes
24/08/16.
08:28hs.

PREVENCION S.R.L. GUARDIA PRIVADA
La prevención es la mejor inversión

Calculo de pagos de horas ordinarias y horas extras diurnas.

SALARIO

GS. 1.824.055

CALCULO AUXILIAR DE COMO SE HALLA

1.824.055/26 DIAS/8 HORAS = 8.769

VALOR HORA

VALOR HORA: 8.769

1.824.055/26 DIAS/8 HORAS = 8.769

HORAS EXTRAS (4 HORAS)

HORAS EXCEDENTES: GS. **911.976**

CALCULO AUXILIAR DE COMO SE HALLA

8.769 × 4 HORAS = 35.076 × 26 DIAS = **911.976**

Calculo de Pagos de las horas ordinarias Nocturnas y horas extras nocturnas.

HORAS ORDINARIAS NOCTURNO

TRABAJO NOCTURNO: **GS. 2.964.000**

(SE CONSIDERA HORARIO NOCTURNO DESDE LAS 20:00 HS A 06:00 HS. 10 HORAS)

CALCULO AUXILIAR DE COMO SE HALLA

8.769 + 30 % = 11.400

11.400 × 10 = 114.000

114.000 × 26 = **2.964.000**

PREVENCION S.R.L. GUARDIA PRIVADA
La prevención es la mejor inversión

PAGO POR HORARIO MIXTO

HORARIO MIXTO (18:00 a 20:00 Hs.) DIARIO 2 HORAS: 17.540

HORARIO MIXTO 26 DIAS: 455.988

CALCULO AUXILIAR DE COMO SE HALLA

8.769 × 2 = **17.538**

17.538 × 26 = **455.988**

PREVENCION S.R.L. GUARDIA PRIVADA
La prevención es la mejor inversión

4/7

Planilla Auxiliar de Costos

Composición de los Precios Unitarios de la Planilla de Precios

[Se indican modelos de fórmulas para el cálculo de pagos en concepto de las horas de servicios requeridas. La Convocante deberá indicar las que corresponda de acuerdo a los turnos y carga laboral indicados en las especificaciones técnicas]

Discriminación de los Componentes

(A) Mano de obra	(B) Costo por Trabajador	(C) Cantidad de Trabajadores	(D) Costo mensual (Gs)
1. **Salario**	1.824.055	12	21.888.660
2. **Pago por hora excedente** *(Cuando la jornada de trabajo sea en turnos de 12 horas, este pago corresponde por las 4 horas excedentes a las 8 horas ordinarias de trabajo, y se abona sin porcentaje de recargo alguno)*	911.976	12	10.943.712
3. **Pago por trabajo nocturno** *(30% Recargo solamente cuando la jornada de trabajo comprenda desde su inicio a fin en horario nocturno, entre las 20:00 a 06:00 horas)*	2.964.000	11	32.604.000
4. **Pago por Horario Mixto** *(Cuando la jornada de trabajo abarca en parte horario diurno y en parte nocturno. Se pagará conforme a su duración en el horario diurno y nocturno)*	455.988	11	5.015.868
5. **Pagos por días feriados** *(11) feriados al año con recargo del 100%)*	569.038	23	13.087.874
PRECIO TOTAL:	----------	----------	83.540.114

PREVENCION S.R.L. GUARDIA PRIVADA
La prevención es la mejor inversión

5/7

Justificación de la Planilla Auxiliar de Costos de Prevención SRL.

Calculo de pagos de horas ordinarias y horas extras diurnas.

1. Salario:

1. Salario	1.824.055	12	21.888.660

1.824.055 Gs. x 12 Guardias = 21.888.660 Gs.

2. Pago por Horas Excedentes:

2. **Pago por hora excedente** *(Cuando la jornada de trabajo sea en turnos de 12 horas, este pago corresponde por las 4 horas excedentes a las 8 horas ordinarias de trabajo, y se abona sin porcentaje de recargo alguno)*	911.976	12	10.943.712

8.769 Valor Hora x 4 horas excedentes x 26 Días = 911.976 x 12 Guardias = 10.943.712 Gs.

Calculo de Pagos de las horas ordinarias Nocturnas y horas extras nocturnas.

3. Pago por Trabajo Nocturno:

3. **Pago por trabajo nocturno** *(30% Recargo solamente cuando la jornada de trabajo comprenda desde su inicio a fin en horario nocturno, entre las 20:00 a 06:00 horas)*	2.964.000	11	32.604.000

8.769 x 1.30 = 11.400 x 10 horas x 26 días = 2.964.000 x 11 guardias = 32.604.000 Gs.

4. Pago por Horario Mixto:

4. **Pago por Horario Mixto** *(Cuando la jornada de trabajo abarca en parte horario diurno y en parte nocturno. Se pagará conforme a su duración en el horario diurno y nocturno)*	455.988	11	5.015.868

8.769 x 2 horas x 26 días = 455.988 x 11 guardias = 5.015.868 Gs.

a) Cálculo de Costos Correspondiente a días Domingos y Feriados.

5. Domingos y Feriados:

5. **Pagos por días feriados** *(11) feriados al año con recargo del 100%)*	**569.038**	**23**	**13.087.874**

La suma de los itenes (a) Salario, (b) Hora Excedente, (c) Trabajo Nocturno, (d) Horario Mixto, del costo mensual dividido 26 días para obtener el valor día. Luego multiplicamos por 4 Domingos para tener el costo de domingos. Para Obtener el costo Feriados, el valor Día multiplicamos por la incidencia que arroja (10 Feriados/12 Meses = 0.83).

21.888.660 + 10.943.712 + 32.604.000 + 5.015.868 = 70.452.240 / 26 = 2.709.702
2.709.702 x 4 Domingos = 10.838.808
2.709.702 x 0.83 Feriados = 2.249.053
10.838.808 Domingos + 2.249.053 Feriados = 13.087.861/23 Guardias = 569.038

569.038 x 23 Guardias = 13.087.874

OBSERVACION: Sobre este punto en especial no se realiza el Pago del 100 % sobre los días domingos según lo establecido en el Art. 213 del Código Laboral Paraguayo ***"Todo trabajador tendrá derecho a un día de descanso semanal que normalmente será el domingo.***

Excepcionalmente, puede estipularse un período íntegro de veinticuatro horas consecutivas de descanso, en día distinto laboral y dentro de la siguiente semana a cambio del descanso dominical, en los casos siguientes:

- ***a) trabajos no susceptibles de interrupción, por la índole de las necesidades que satisfacen, por motivos de carácter técnico o razones que determinen grave perjuicio al interés público o a la misma empresa;***
- ***b) labores de reparación y limpieza de maquinarias, instalaciones o locales industriales y comerciales, que fuesen indispensables a fin de no interrumpir las faenas de la semana; y***
- ***c) trabajos que eventualmente sean de evidente y urgente necesidad de realizar por inminencia de daños, accidentes, caso fortuito, fuerza mayor u otras circunstancias transitorias inaplazables que deben aprovecharse".***

A este respecto, cabe consignar que la Empresa Prevencion SRL cuenta con una dotación numerosa de guardias, quienes rotan sucesivamente en forma periódica para dar continuidad a los servicios que generalmente son de 24 hs. Y en forma interrumpida, dicho mecanismo de rotación va generando los días libres de descanso que pueden ser lunes, martes, miércoles o cualquier otro día de la semana, cuando un personal realiza servicios en el turno de días domingos, usufructúa su día de descanso legal de 24 horas, en cualquier de los días siguientes de la semana. Esta es la razón por la cual nuestra empresa no ha cotizado el Pago por el 100 % por los días domingos.

PREVENCION S.R.L. GUARDIA PRIVADA
La prevención es la mejor inversión

7/7

En la columna (D) COSTO MENSUAL (FORMULARIO Nº 5), la suma de todos los Itenes de mano de obra (Salario + Pago por horas excedentes + Pago Trabajo nocturno + Pago por horario Mixto + Pago por días domingos y feriados) arroja la cantidad de Gs. 83.540.114 (Guaraníes Ochenta y Tres Millones, Quinientos Cuarenta Mil, Ciento Catorce) la misma que se refleja como Precio Total de la planilla Formulario Nº 5 que presentamos en nuestra Oferta.

PRECIO TOTAL:	----------	----------	83.540.114

CALCULO PARA LAS CARGAS SOCIALES

Para determinar las Cargas Sociales, teniendo como referencias los porcentajes que corresponde para cada caso (IPS 16.5 %, VACACIONES 3.33 % y AGUINALDO 8.33 %) multiplicamos por el Precio Total del Formulario Nº 5 para de esta forma obtener el valor, que se detalla a continuación:

CARGAS SOCIALES

IPS= 16.5 % **AGUINALDO** = 8.33 % **VACACIONES** = 3.33 %

TOTAL CARGAS SOCIALES = 28.16 % (En porcentajes)

Precio Total del Formulario Nº 5 Gs. 83.540.114 x 28.16 % = Gs. 23.524.896

CARGAS SOCIALES: GS. 23.524.896 MENSUAL

RESUMEN DEL FORMULARIO Nº 5 y LAS CARGAS SOCIALES

a)	Formulario N° 5, Precio Total	Gs. 83.540.114
b)	Cargas Sociales	Gs. 23.524.896
	TOTAL (a+b) =	**Gs. 107.065.010**

PAGO DE TRIBUTOS y UTLIDAD

Teniendo la sumatoria del Precio Total del Formulario Nº 5 y de las cargas sociales, procedemos a multiplicar por el porcentaje Previsto para el pago del tributo correspondiente (IVA) y la utilidad para el contratista que en este caso arroja la suma de 10.010 %:

Gs. 107.065.010 x 10.010 % = Gs. 10.717.208

RESUMEN DEL FORMULARIO Nº 5, CARGAS SOCIALES, PAGO POR TRIBUTOS y UTILIDAD

a)	Formulario N° 5, Precio Total	Gs. 83.540.114
b)	Cargas Sociales	Gs. 23.524.896
c)	Pago por Tributos y Utilidad	Gs. 10.717.208
	TOTAL (a+b+c) =	**Gs. 117.782.218 (Costos Mensual)**

Luego procedemos a multiplicar el costo mensual por la cantidad de meses, que en este caso es de 13 meses, obtendremos el valor del Precio Total de la Oferta (Lote Nº 1: 1.264.878.602 Lote Nº 2: 266.290.232) que se consigna en el Formulario Nº 4:

Costo Mensual Gs. 117.782.218 x 13 Meses = Gs. 1.531.168.834.-

Lote Nº 1	**= 1.264.878.602**
Lote Nº 2	**= 266.290.232**
Total	**= 1.531.168.834**